

De: Sonia Giselle Tovar Jimenez <stovar@sdis.gov.co>

Enviado el: viernes, 10 de junio de 2022 11:07 a. m.

Para: fundesacolombia@hotmail.com; Centro Día al Barrio Fundesa <fundesacentrodiaalbarrio@gmail.com>

CC: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Adriana del Pilar Botia Rodriguez <abotia@sdis.gov.co>; Ricardo Rubio Angulo <rrubio@sdis.gov.co>; Sandra Jaime Ospina <sjaime@sdis.gov.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: REQUERIMIENTO N. 4 - FUNDESA

Señora

CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA

Teléfono: 310 -8070697 / 314-4749568

Correo electrónico: fundesacolombia@hotmail.com; fundesacentrodiaalbarrio@gmail.com

Asunto: REQUERIMIENTO No.4 de la Supervisora del Convenio de Asociación 11867 de 2021

Respetada señora reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación 11867 de 2021, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA – FUNDESA el día 20 de diciembre de 2021, presento requerimiento de conformidad con los presuntos incumplimientos e inconformidades que se han venido presentando en la ejecución del convenio para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Esta supervisión concede un término perentorio de **24 horas**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que el Asociado dé respuesta al presente requerimiento. En caso de no obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria, la SDIS se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos que resulten aplicables con la conducta descrita.

Cordialmente,



Sonia Giselle Tovar Jiménez
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (66000)



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2022-06-09 17:39:12
Rad: S2022070978

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO
Numero Folios: Anexos:

Código 12440

Bogotá D.C,

Señora

CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA

Teléfono: 310 -8070697 / 314-4749568

Correo electrónico: fundesacolombia@hotmail.com; fundesacentrodiaalbarrio@gmail.com

Asunto: REQUERIMIENTO No.4 de la Supervisora del Convenio de Asociación 11867 de 2021

Respetada señora reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación 11867 de 2021, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA – FUNDESA el día 20 de diciembre de 2021, presento requerimiento de conformidad con los presuntos incumplimientos e inconformidades que se han venido presentando en la ejecución del convenio para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Esta supervisión concede un término perentorio de **24 horas**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que el Asociado dé respuesta al presente requerimiento. En caso de no obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria, la SDIS se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos que resulten aplicables con la conducta descrita.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ

Subdirectora para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Jeimy Andrea Molina - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez

Revisó y aprobó: Miguel Ángel Medina - Líder Equipo de supervisión – Subdirección para la Vejez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220609-174133-4edc1-98286054
2022-06-10T09:14:55-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022070978

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220609-174133-4edcf1-98286054

Creación: 2022-06-09 17:41:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-10 09:14:53



Escanee el código
para verificación

Firma: stovar

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Revisión: mmedinac

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: moremolimiran@gmail.com

moremolimiran@gmail.com



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220609-174133-4edcf1-98286054
2022-06-10T09:14:55-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220609-174133-4edcf1-98286054
2022-06-10T09:14:55-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2022070978

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220609-174133-4edcf1-98286054

Creación: 2022-06-09 17:41:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-10 09:14:53



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Molina moremolimiran@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-06-09 17:41:33 Lec.: 2022-06-09 17:42:14 Res.: 2022-06-09 17:44:15 IP Res.: 186.86.33.173
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder eq Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-09 17:44:15 Lec.: 2022-06-09 17:45:05 Res.: 2022-06-09 17:45:18 IP Res.: 191.156.236.13
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-09 17:45:18 Lec.: 2022-06-10 09:14:38 Res.: 2022-06-10 09:14:53 IP Res.: 191.156.187.85

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 1 de 7

Código 12440

Señora

CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL - FUNDESA

NIT. 807.008.270-6

Teléfono: 310 -8070697 / 314-4749568

Correo electrónico: fundesacolombia@hotmail.com; fundesacentrodialbarrio@gmail.com

Asunto: Requerimiento No. 4 de la Supervisora al Convenio de Asociación 11867-2021 –

Respetada señora reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del **Convenio de Asociación 11867 de 2021** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL – FUNDESA** el día 20 de diciembre de 2021, presento cuarto requerimiento de conformidad con los presuntos incumplimientos e inconformidades que se han venido presentando en la ejecución del convenio para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

1. DATOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 11867 DE 2021.

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA “ESTRATEGIA CENTRO DIA AL BARRIO” DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL” [...]

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

En primer lugar, la supervisora del Convenio 11867 en ejercicio de sus funciones, ha adelantado Requerimientos No.2 y 3, de fechas 20 de mayo y 03 de junio de 2022, mediante radicados No. S2022058239 y S2022065035, respectivamente, sin que a la fecha se haya recibido una respuesta SATISFACTORIA y de FONDO por parte del asociado, así como tampoco se han allegado los soportes requeridos por esta supervisión en dichos requerimientos.

En segundo lugar, en el marco del Convenio de Asociación se pactaron 39 obligaciones generales con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, las cuales son:

[...] **“OBLIGACIONES TÉCNICAS**



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20220609-170426-403964-17986634
 2022-06-10T09:15:24-05:00 - Pagina 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ADQUISICIONES

FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA

Código: FOR-AD-017

Versión: 2

Fecha: Memo Int 44452 del
25/08/2017

Página: 2 de 7

1. Dar cumplimiento a los aportes realizados en la presentación de la oferta, durante toda la ejecución del convenio.
2. Dar cumplimiento durante todo el convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo a la propuesta presentada en los tiempos, características y en las cantidades ofrecidas.
3. Aportar los recursos financieros y en especie a lo que se haya comprometido en la presentación de la propuesta durante toda la ejecución del convenio.
4. Prestar atención a las personas mayores de acuerdo con lo establecido para la estrategia de atención según lo que estipula en el Anexo técnico
5. Formular y ejecutar las diferentes acciones de atención de acuerdo con lo establecido durante la Valoración Integral de Capacidad Funcional de las personas mayores y los correspondientes objetivos de intervención del Plan de Atención Integral, así mismo, garantizar el seguimiento trimestral a dichos objetivos.
6. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores vinculadas a la modalidad en el formato de Bitácora de Seguimiento Trimestral, de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.
7. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades
8. Garantizar la implementación de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos por la entidad y que se encuentran contemplados en el documento Anexo Directrices medidas de bioseguridad para los servicios centros de protección social, centro día, centro noche y apoyos económicos, incluido en el mapa de procesos de la SDIS.
9. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.
10. Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de las líneas de intervención 1 y 2 del convenio de acuerdo con las condiciones descritas en el anexo técnico.
11. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso de acuerdo con los criterios definidos por la normatividad vigente.
12. Socializar el acuerdo de buen trato establecido de manera conjunta con los participantes y colaboradores durante la ejecución del convenio en el transcurso del segundo mes de ejecución del convenio y garantizar la implementación del mismo.
13. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención interdisciplinaria para las personas mayores.
14. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Acción, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico
15. Realizar la programación y cronograma de las actividades a desarrollar, dando cumplimiento de los encuentros generacionales e intergeneracionales descritos en el anexo técnico. Presentar un reporte mensual de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes a la operación de la modalidad de atención.
16. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-0609-17-0426-403964-17986634
2022-06-10T09:15:24-05:00 - Página 2 de 9



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 3 de 7

17. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
18. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.
19. Aplicar la escala de Evaluación a las personas mayores, de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico.
20. Disponer en cada uno de los espacios en que se desarrollen actividades presenciales, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.
21. Garantizar la dotación de elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico.
22. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el desarrollo de las actividades, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del proceso.
23. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, en los diferentes espacios en que se desarrollen las actividades presenciales.
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.
4. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población entre las diferentes modalidades y localidades del Distrito (Estudios de Caso).
5. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.
6. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2022-0609-17-0426-403964-17986634
 2022-06-10T09:15:24-05:00 - Página 3 de 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 4 de 7

7. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.
8. En caso de que el asociado manifestara en la propuesta, que cuenta con personas mayores en su talento humano, deberá presentar el contrato de trabajo y las planillas de seguridad social al supervisor, durante el término de tiempo de duración del convenio.
9. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.
10. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
11. Realizar la coordinación y control de entrega de los bonos que asigne la Subdirección para la Vejez, a todas las personas mayores vinculadas a la ejecución del convenio, de acuerdo a la programación y el procedimiento establecido.
12. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
13. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.
14. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.
15. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.
16. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del proceso, según los porcentajes establecidos en el art. 3° del Decreto 332 de 2020. [...]"

Frente a estas obligaciones, esta supervisión pudo evidenciar mediante visitas en terreno de los días 01, 02 y 03 de junio y de manera virtual (grupo de trabajo WhatsApp) Conv.11867 los días 31 de mayo y 06 de junio de 2022, que el asociado **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL – FUNDESA incumplió con la prestación del servicio convenido**, en los siguientes puntos, así:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-0609-170426-403964-17986634
2022-06-10T09:15:24-05:00 - Página 4 de 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 5 de 7

FECHAS	SUBA	ENGATIVA	BARRIOS UNIDOS - USAQUEN
Martes 31 mayo 2022	Cra 105 B 130 C - 10 Aures II (parcial)	Calle 64C 122A- 06 Parroquia San Lorenzo	Calle 73 57-10 San Fernando (parcial)
Miércoles 01 junio 2022	Calle 128 D Bis 101-02 Nuevo Corinto	Calle 70 88A-07 Casa Juventudes	Carrera 118 80A- 65 Recreo del Cortijo
Jueves 02 junio 2022	Calle 131 A 100-24 Aures 1	Calle 64 H Bis 85J-81	Calle 141 #49-74 Prado Pinzon
Viernes 03 junio 2022	Cra. 92 #128B-41	Calle 64C 122A- 06 Parroquia San Lorenzo	Cra 1A 127B-56 Unicerros
Lunes 06 junio 2022	Cra 95 132 B-25 Rio Bamba (parcial)	Trv. 94L 80-97 Bachue 2	Calle 164B 75-21 (parcial)

Teniendo que, el asociado no brindó atención a aproximadamente un total de 2.385 personas mayores, durante estos días de cese de actividades, no se cumplió con la realización de cerca de 39 encuentros generacionales que se debían atender en esos puntos durante los días 31 de mayo, 01, 02, 03 y 06 de junio de 2022 y de igual forma, no se adelantaron valoraciones integrales de la capacidad funcional.

Encontrándose afectada la prestación del servicio y atención a las personas mayores, población objeto de este convenio, al NO GARANTIZARSE EL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO durante la ejecución, tal como se había pactado al momento de suscribirse el Convenio.

Por todo lo anterior, esta supervisión INSTA DE MANERA INMEDIATA al asociado a DAR CUMPLIMIENTO TOTAL a las 39 obligaciones convenidas en el marco del Convenio de Asociación No. 11867 de 2021, así como a las demás cláusulas pactadas allí, remitiendo **CRONOGRAMA ACTUALIZADO** con la reprogramación de los encuentros generacionales que no se adelantaron, en el plazo estipulado dentro del Convenio 11867.

La información solicitada debe ser allegada en medio digital y remitida adicionalmente a los correos mmedinac@sdis.gov.co.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Requerimiento No. 2 y 3 de la supervisora al Convenio de Asociación 11867 de 2021

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

De conformidad con lo estipulado en el Convenio de Asociación N°. 11867 de 2021:

- **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES TÉCNICAS – Obligación No 4 (...)** “Prestar atención a las personas mayores de acuerdo con lo establecido para la estrategia de atención según lo que estipula en el Anexo técnico” (...).



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20220609-170426-403964-17986634
 2022-06-10T09:15:24-05:00 - Pagina 5 de 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 6 de 7

- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES TÉCNICAS – Obligación No 5 (...)** *“Formular y ejecutar las diferentes acciones de atención de acuerdo con lo establecido durante la Valoración Integral de Capacidad Funcional de las personas mayores y los correspondientes objetivos de intervención del Plan de Atención Integral, así mismo, garantizar el seguimiento trimestral a dichos objetivos.”*
- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES TÉCNICAS – Obligación No 7 (...)** *“Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades.”*
- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES TÉCNICAS – Obligación No 9 (...)** *“ Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.”*
- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES TÉCNICAS – Obligación No 13 (...)** *“Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención interdisciplinaria para las personas mayores” (...).*
- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES TÉCNICAS – Obligación No 14 (...)** *“Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Acción, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico” (...).*
- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES TÉCNICAS – Obligación No 15 (...)** *“Realizar la programación y cronograma de las actividades a desarrollar, dando cumplimiento de los encuentros generacionales e intergeneracionales descritos en el anexo técnico. Presentar un reporte mensual de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes a la operación de la modalidad de atención” (...).*
- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS – Obligación No 1 (...)** *“Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico” (...).*
- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS – Obligación No 7** *“Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico” (...).*
- CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS – Obligación No 12 (...)** *“En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico” (...).*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 7 de 7

- **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS – Obligación No 14 (...)** *“Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico” (...).*
 - **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** *No habrá vínculo laboral de la Secretaría Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate EL ASOCIADO para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.*
 - **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD: (...)** *“EL ASOCIADO se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO” (...).*
- 5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ASOCIADO, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO.**

Con el fin de que el Asociado dé respuesta al presente requerimiento, esta supervisión concede un término perentorio de **24 horas**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

En caso de no obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria, la SDIS se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos que resulten aplicables con la conducta descrita.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
Subdirectora para la Vejez

Copia: Dirección Poblacional – Sandra Patricia Bojacá Santiago
Subdirección de Contratación – María Camila Díaz
Aseguradora Solidaria de Colombia – Dirección: Calle 100 No. 9 A- 45 piso 8 y 12 de Bogotá D.C.
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 475-47-9940000-50901
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-99400000-8763
notificaciones@solidaria.com.co

Proyectó: Jeimy Andrea Molina - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez
Revisó: Ricardo Rubio - Abogado - Subdirección para la Vejez
Revisó y aprobó: Miguel Ángel Medina - Líder Equipo de supervisión – Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-0609-170426-403964-17986634
2022-06-10T09:15:24-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REQUER No. 4- CONV 11867-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220609-170426-403964-17988634

Creación:2022-06-09 17:04:26

Estado:Finalizado

Finalización:2022-06-10 09:15:21



Escanee el código
para verificación

Firma: stovar

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Aprobación: mmedinac

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

Mmedinac@sdis.gov.co

Revisión: rubio

ricardo.rubio63@gmail.com

Elaboración: moremolimiran@gmail.com

moremolimiran@gmail.com



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220609-170426-403964-17988634
2022-06-10T09:15:24-05:00 - Pagina 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220609-170426-403964-17988634
2022-06-10T09:15:24-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REQUER No. 4- CONV 11867-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220609-170426-403964-17988634

Creación: 2022-06-09 17:04:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-10 09:15:21

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Molina moremolimiran@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-06-09 17:04:27 Lec.: 2022-06-09 17:05:10 Res.: 2022-06-09 17:05:39 IP Res.: 186.86.33.173
Revisión	Ricardo Rubio ricardo.rubio63@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-06-09 17:05:39 Lec.: 2022-06-09 17:18:51 Res.: 2022-06-09 17:18:57 IP Res.: 191.156.152.28
Aprobación	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder eq Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-09 17:18:57 Lec.: 2022-06-09 17:44:20 Res.: 2022-06-09 17:44:30 IP Res.: 191.156.236.13
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-09 17:44:30 Lec.: 2022-06-10 09:15:00 Res.: 2022-06-10 09:15:21 IP Res.: 191.156.184.238